



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº
13436/2025-PE QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD
NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.**

JUSTIFICACIÓN: La Comisión de **Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas**, ha recibido los aportes de la Oficina de Técnica Legislativa, que recogemos y presentamos en el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR
EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL
PERÚ**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú de personal militar del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, con armas de guerra, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, para realizar actividades de cooperación de entrenamiento con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 3 y 4 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

- 2.1.** Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de las actividades consideradas en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso del personal militar extranjero al territorio de la República del Perú.



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N°
13436/2025-PE QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD
NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.**

- 2.2.** De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida dicha resolución suprema.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Presidente

**Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas**



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº
13436/2025-PE QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD
NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.**

ANEXO

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE
INGRESA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ CON ARMAS DE GUERRA**

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN DE ENTRENAMIENTO MILITAR 2026	
1. Proporcionar apoyo, asistencia y entrenamiento a las Fuerzas de Operaciones de las Fuerzas Armadas del Perú	
OBJETIVO	Proporcionar apoyo, asistencia y entrenar a CIOEC/FEC, FOES, GRUFE, 1ra, 3ra y 6ta BRFFEE y la Policía Nacional de Perú (DIROPESP, DIRANDRO Y GRECCO).
LUGARES	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana, Puerto Maldonado y Apurímac.
FECHA DE ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 30 de junio de 2026 Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	365 días (con rotación de grupo cada 3 a 6 meses).
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta (FEC) y Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea de Perú; 1ra, 3ra y 6ta Brigadas de Fuerzas Especiales del Ejército del Perú y Policía Nacional del Perú (DIROPESP, DIRANDRO, GRECCO).
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de Fuerzas Especiales.
CANTIDAD DE PERSONAL	15



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N°
13436/2025-PE QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD
NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.**

TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	1) 14 fusiles M4 (5.56mm) 2) 14 pistolas Glock o M17 (9mm) 3) 2 ametralladoras M249 (5.56mm) 4) 2 ametralladoras M240 (7.62mm) 5) 2 lanza granadas M320 (40mm) 6) 2 morteros (60mm) 7) 2 fusiles francotirador XM2010 (7.62mm) 8) 2 fusiles francotirador M110 SAS (7.62) 9) 2 fusiles francotirador M22 (multi) 10) 4 fusiles SCAR (7.62mm) 11) 2 escopetas (12 gauge)
2. Interoperabilidad del Elemento de Apoyo Cívico Militar (CMSE)	
OBJETIVO	Proporcionar apoyo, asistencia y entrenar a CIOEC/FEC, FOES, GRUFE, 1ra, 3ra y 6ta BRFFEE y la Policía Nacional de Perú (DIOPESP, DIRANDRO Y GRECCO).
LUGARES	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana, Puerto Maldonado y Apurímac.
FECHA DE ACTIVIDAD	1 de enero al 30 de junio de 2026 1 de julio al 31 de diciembre de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	365 días (con rotación de grupo cada 3 a 6 meses)
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta (FEC) y Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea de Perú; 1ra, 3ra y 6ta Brigadas de Fuerzas Especiales del Ejército del Perú y Policía Nacional del Perú (DIOPESP, DIRANDRO, GRECCO).
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Un (1) Equipo de Asuntos Civiles y un (1) Planificador de Asuntos Civiles.
CANTIDAD DE PERSONAL	8



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº
13436/2025-PE QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD
NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.**

TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	1) 8 fusiles M4 (5.56mm) 2) 8 pistolas M9 o M17 o GL19 (9mm)
3. Interoperabilidad del Equipo Militar de Apoyo Informativo (MIST)	
OBJETIVO	Proporcionar apoyo, asistencia y entrenar a CIOEC/FEC, FOES, GRUFE, 1ra, 3ra y 6ta BRFFEE y la Policía Nacional de Perú (DIROPESP, DIRANDRO y GRECCO).
LUGARES	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana, Puerto Maldonado y Apurímac.
FECHA DE ACTIVIDAD	1 de enero al 30 de junio de 2026 1 de julio al 31 de diciembre de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	365 días (con rotación de grupo cada 3 a 6 meses)
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta (FEC) y Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea de Perú; 1ra, 3ra y 6ta Brigadas de Fuerzas Especiales del Ejército del Perú y Policía Nacional del Perú (DIROPESP, DIRANDRO, GRECCO).
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Equipo de Apoyo de Información Militar (MIST)
CANTIDAD DE PERSONAL	5
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	1) 5 fusiles M4 (5.56mm) 2) 5 pistolas M9 o M17 o GL19 (9mm)
4. Ejercicio de Entrenamiento Combinado Conjunto (JCET) con las Fuerzas Especiales Navales del Perú (FOES)	
OBJETIVO	Entrenamiento de Operaciones Especiales con la Fuerza Especial Conjunta (FEC) o Fuerzas Especiales Navales del Perú (FOES).
LUGARES	Lima, Loreto, Arequipa y Callao



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº
13436/2025-PE QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD
NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.**

FECHA DE ACTIVIDAD	25 de enero de 2026 al 16 de marzo de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	50 días
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	Fuerza Especial Conjunta (FEC) o Fuerzas Especiales Navales del Perú (FOES).
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de Fuerzas Especiales.
CANTIDAD DE PERSONAL	15
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	1) 14 fusiles M4 (5.56mm) 2) 14 pistolas Glock o M17 (9mm) 3) 2 ametralladoras M249 (5.56mm) 4) 2 ametralladoras M240 (7.62mm) 5) 2 lanza granadas M320 (40mm) 6) 2 morteros (60mm) 7) 2 fusiles francotirador XM2010 (7.62mm) 8) 2 fusiles francotirador M110 SAS (7.62) 9) 2 fusiles francotirador M22 (multi) 10) 4 fusiles SCAR (7.62 mm) 11) 2 escopetas (12 gauge)
5. Entrenamiento de Ejercicio Combinado Conjunto (JCET) con los Asuntos Civiles de Operaciones Especiales del Perú	
OBJETIVO	Entrenamiento de operaciones especiales con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta (FEC) y Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea de Perú; 1ra, 3ra y 6ta Brigadas de Fuerzas Especiales del Ejército del Perú.
LUGARES	Lima, Loreto, Arequipa y Callao
FECHA DE ACTIVIDAD	25 de enero de 2026 al 16 de marzo de 2026



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº
13436/2025-PE QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD
NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.**

TIEMPO DE PERMANENCIA	50 días
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta (FEC) y Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea de Perú; 1ra, 3ra y 6ta Brigadas de Fuerzas Especiales del Ejército del Perú.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Equipo de Asuntos Civiles de Operaciones Especiales
CANTIDAD DE PERSONAL	5
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	1) 5 fusiles M4 (5,56 mm) 2) 5 pistolas M9, M17 o G19 (9 mm)
6. Entrenamiento de Ejercicio Combinado Conjunto (JCET) con las Fuerzas Especiales del Perú y los SEAL de la Marina / Operaciones Especiales de la Fuerza Aérea americanos	
OBJETIVO	Entrenamiento de Operaciones Especiales con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta (FEC) y Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea de Perú; 1ra, 3ra y 6ta Brigadas de Fuerzas Especiales del Ejército del Perú
LUGARES	Lima, Loreto, Arequipa y Callao
FECHA DE ACTIVIDAD	5 de abril de 2026 al 25 de mayo de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	50 días
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta (FEC) y Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea de Perú; 1ra, 3ra y 6ta Brigadas de Fuerzas Especiales del Ejército del Perú
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Equipo SEAL de la Marina / Operaciones Especiales de la Fuerza Aérea



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N°
13436/2025-PE QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD
NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.**

CANTIDAD DE PERSONAL	25
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	1) 14 fusiles M4 (5.56mm). 2) 14 pistolas Glock o M17 (9mm) 3) 2 ametralladoras M249 (5.56mm) 4) 2 ametralladoras M240 (7.62mm) 5) 2 lanza granadas M320 (40mm) 6) 2 morteros (60mm) 7) 2 fusiles francotirador XM2010 (7.62mm) 8) 2 fusiles francotirador M110 SAS (7.62) 9) 2 fusiles francotirador M22 (multi) 10) 4 fusiles SCAR (7.62mm) 11) 2 escopetas (12 gauge)
7. Entrenamiento de Ejercicio Combinado Conjunto (JCET) con las Fuerzas Especiales del Perú y las Fuerzas Especiales de EEUU	
OBJETIVO	Entrenamiento de Operaciones Especiales con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta (FEC) y Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea de Perú; 1ra, 3ra y 6ta Brigadas de Fuerzas Especiales del Ejército del Perú
LUGARES	Lima, Loreto, Arequipa y Callao
FECHA DE ACTIVIDAD	5 de abril de 2026 al 25 de mayo de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	50 días
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta (FEC) y Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea de Perú; 1ra, 3ra y 6ta Brigadas de Fuerzas Especiales del Ejército del Perú
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de Fuerzas Especiales



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº
13436/2025-PE QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD
NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.**

CANTIDAD DE PERSONAL	
	15
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	1) 14 fusiles M4 (5.56mm) 2) 14 pistolas Glock o M17 (9mm) 3) 2 ametralladoras M249 (5.56mm) 4) 2 ametralladoras M240 (7.62mm) 5) 2 lanza granadas M320 (40mm) 6) 2 morteros (60mm) 7) 2 fusiles francotirador XM2010 (7.62mm) 8) 2 fusiles francotirador M110 SAS (7.62) 9) 2 fusiles francotirador M22 (multi) 10) 4 fusiles SCAR (7.62mm) 11) 2 escopetas (12 gauge)

KAROL IVETT PAREDES FONSECA

Presidente

**Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas**